



Consorci gestor del pacte territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló

*GUÍA*  
**FICHAS INFORMATIVAS**  
**AYUDAS Y SUBVENCIONES**  
**COVID-19**

---

**EMPRESAS/AUTÓNOMOS**

---



**Consorti gestor del pacte territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló**

# ÍNDICE

---

## **AYUDAS Y SUBVENCIONES COVID -19**

- 1.1. BONO SOCIAL ELECTRICIDAD PARA VIVIENDA HABITUAL**
- 1.2. PLA REACTIVEM ALMASSORA**
- 1.3. LÍNEA DE FINANCIACIÓN BONIFICADA IVF- LIQUIDEZ COVID 19**



## 1.1.- BONO SOCIAL ELECTRICIDAD PARA VIVIENDA HABITUAL

### ORGANISMO

MINCOTUR - SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

### DIRIGIDO A

AUTÓNOMOS

### REQUISITOS

Estar incluido en uno de estos casos:

- Trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad a causa del COVID-19
- Trabajadores autónomos con un descenso de su facturación de un 75% de promedio respecto al semestre anterior a causa del COVID-19

### CUANTÍA

25% de descuento en su factura eléctrica

### SOLICITUD

Solicitándolo, por teléfono, correo electrónico, correo ordinario, o fax directamente a alguna de las comercializadoras de referencia, quienes tienen la obligación de ofrecer y financiar el Bono Social.

### PLAZO

Podrán acogerse a los cinco días de que la comercializadora eléctrica reciba toda la documentación correcta y completa.

La condición de consumidor vulnerable por causas vinculadas al COVID-19 se extinguirá cuando dejen de concurrir las circunstancias de actividad económica referidas, estando obligado el consumidor a comunicar este hecho al comercializador de referencia.

En ningún caso la consideración de consumidor vulnerable se extenderá más de 6 meses desde el inicio de su devengo.

El bono social se devengará a partir del primer día del ciclo de facturación en el que tenga lugar la recepción de la solicitud completa con la documentación acreditativa que sea necesaria.

Se aplicará en la siguiente factura, siempre que dicha factura se emita transcurrida como mínimo quince días hábiles desde la recepción de la solicitud completa del consumidor por el comercializador de referencia.



### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

Deberán solicitarlo a su compañía eléctrica adjuntando la siguiente documentación:

- Copia DNI de todos los miembros de la unidad familiar
- Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la unidad familiar
- Libro de familia y acreditación del derecho a la prestación por Cese total de la Actividad o por haber visto su facturación en el mes anterior al que se solicita el Bono Social reducida en, al menos un 75% en relación con el promedio de facturación del semestre anterior.
- En el caso particular de que el trabajador autónomo haya tenido que cesar su actividad, debe aportar para acreditarlo un certificado expedido por la Agencia Tributaria, o el correspondiente órgano competente de su comunidad, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado.

### **NORMATIVA**

**REAL DECRETO-LEY 11/2020, de 31 de marzo, ART. 28**

**ORDEN TED/320/2020, de 3 de abril**

### **MÁS INFORMACIÓN**

- <https://www.bonosocial.gob.es/#requisitos/covid>
- <https://energia.gob.es/bono-social>
- [www.controlastuenergia.gob.es](http://www.controlastuenergia.gob.es)
- [www.cnmc.es/bono-social](http://www.cnmc.es/bono-social)



## 1.2.- PLA REACTIVEM ALMASSORA

### ORGANISMO

AYUNTAMIENTO DE ALMASSORA

### OBJETO DEL TRÁMITE

Disponer de un registro de proveedores locales preferentes de bienes y servicios a los que contratar en aquellos procedimientos menores que no requieren de licitación pública.

### DIRIGIDO A

Empresa y autónomos con sede en Almassora

### ACTIVIDADES

Carpintería madera, metálica y cristalería  
Construcción  
Educación, Servicios Sociales, esparcimiento y culturales  
Elementos de transporte  
Hostelería y restauración  
Imprenta y material de oficina  
Informáticos y comunicaciones  
Instalaciones de fontanería y calefacción  
Instalaciones eléctricas  
Movimiento de tierras, excavaciones, prospecciones, adecuación terrenos  
Mantenimientos, reparación y limpieza  
Materiales de construcción  
Mobiliario y enseres  
Obras general  
Pintura  
Publicidad y de edición  
Servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría  
Servicios en general  
Suministros en general  
Suministros informáticos

### SOLICITUD

Web [www.almassora.es](http://www.almassora.es):

➡ Apartado Servicio acceso a la Carpeta Ciudadana ➡ Áreas de Interés y rellenar el formulario de inscripción. Se necesita certificado electrónico.

### MÁS INFORMACIÓN

<https://sede.almassora.es/>



### 1.3.- LÍNEA DE FINANCIACIÓN BONIFICADA IVF- LIQUIDEZ COVID 19

#### ORGANISMO

INSTITUTO VALENCIANO DE FINANZAS

#### OBJETO DEL TRÁMITE

Otorgar préstamos bonificados para la financiación de autónomos y sociedades mercantiles cuya sede social, establecimiento o sucursal de producción o de desarrollo de actividad se encuentre radicado en la Comunitat Valenciana.

#### DIRIGIDO A

Los proyectos empresariales que podrán acogerse a la financiación bonificada objeto de esta Convocatoria tendrán por finalidad las siguientes actuaciones:

a) Ampliación y renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos, incluyendo las incluidas en el Plan Estratégico de la Industria Valenciana impulsado por la Conselleria de Economía, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo; la adecuación de espacios de trabajo con criterios de sostenibilidad e inclusión social, en el marco del programa ASTREA impulsado por la Conselleria de Vivienda de la Generalitat Valenciana; así como los procesos de digitalización de las pequeñas y medianas empresas al amparo de la bonificación de capital e intereses financiada por el programa TRANSFORMER de la Conselleria de Innovación de la Generalitat Valenciana

b) Contratación de mano de obra y servicios ligados al ciclo de la explotación, así como la adquisición de elementos patrimoniales de capital circulante, como las mercaderías, y las materias primas, incluyendo aquellas que en virtud de lo establecido en esta convocatoria dan lugar a un tramo no reembolsable de hasta el 30% si la empresa opera en los sectores del ocio, la hostelería, la restauración y otras actividades conexas

c) Aplazamiento de cuotas de capital e intereses de préstamos otorgados por el IVF con vencimiento desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2021.

#### CUANTÍA

Se trata de créditos con importes desde 15.000 hasta 750.000 euros, con una ayuda no reembolsable de hasta los 30%, articulados por el Instituto Valenciano de Finanzas (IVF). El tipo de interés se ha situado en el 0,5%, con un plazo de devolución de 5 años y uno de carencia (requerirán el aval de Afin- SGR).

#### PLAZO

Desde el 21 de enero de 2021 al 15 de junio de 2021 o hasta que se agoten los recursos disponibles según lo indicado en la convocatoria (DOGV 9001 21/01/2021)



Consorci gestor del pacte territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló

## SOLICITUD

A través del enlace correspondiente:

<https://prestamos.ivf.es/>

Tramitar con certificado electrónico:

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_GEN&version=3&login=c&idioma=es&idCatGuc=PR&idProcGuc=20895](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=3&login=c&idioma=es&idCatGuc=PR&idProcGuc=20895)

## NORMATIVA

- **CONVOCATORIA** de la línea de Financiación Bonificada "IVF-Liquidez Covid-19"
- **RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2020**, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se modifica la convocatoria de 15 de abril de 2020 de la línea de financiación bonificada "IVF-liquidez Covid-19"
- **RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2020**, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se modifica la convocatoria de financiación "IVF-Liquidez Covid-19".
- **ACUERDO de 29 de diciembre de 2020**, del Consejo General del Institut Valencià de Finances, de modificación de la convocatoria de la línea de financiación bonificada "IVF- Liquidez Covid-19"

## MÁS INFORMACIÓN

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20895](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20895)



Consorci gestor del pacte territorial per l'ocupació dels municipis ceràmics i la seua àrea d'influència de la província de Castelló

## INFORMACIÓN Y AYUDAS A LA TRAMITACIÓN

---

### Asesoramiento a emprendedores y empresas

❖ Olga Agut Garí  
Tfno.: 647 948 588  
[creacionempresas@pacteceramic.es](mailto:creacionempresas@pacteceramic.es)

### Consortio

❖ Patricia Arriaza Iserte  
Tfno.: 647 948 437  
[ambort@pacteceramic.es](mailto:ambort@pacteceramic.es)